

 AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES		VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: FR-RA-BL-05 FECHA: 8-feb-16
Gestión de Recursos Académicos		
Fecha Solicitud	25/07/2018	1. DATOS DE PUBLICACIÓN

Mediante este documento autorizo a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para publicar el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) que a la fecha entrego en formato digital, y doy plena autorización a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, de forma indefinida, para que según los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, leyes y jurisprudencia vigente al respecto, haga publicación de este en el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, ubicado en el sitio Web <http://repositorio.uniminuto.edu:8000/jspui> para fines educativos y no lucrativos. Esta autorización es válida para las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato digital, electrónico, virtual y para usos en redes, Internet, extranet, y cualquier formato o medio conocido o por conocer.

EL AUTOR expresa que el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) objeto de la presente autorización es original y lo elaboró sin quebrantar ni suplantar los derechos de autor de terceros, y de tal forma, el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre éste. En caso de queja o acción por parte de un tercero referente a los derechos de autor sobre el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) en cuestión, EL AUTOR asumirá la responsabilidad total y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos, la Corporación Universitaria Minuto de Dios actúa como un tercero de buena fe.

Toda persona que consulte ya sea el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, como el Catálogo en línea u otro medio electrónico, podrá copiar apartes del texto citando siempre la fuente, es decir el título del trabajo y el autor. Esta autorización no implica renuncia a la facultad que tengo de publicar total o parcialmente la obra en otros medios.

La autorización debe estar respaldada por las firmas de todos los autores del documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otros).

Si Autorizo

No Autorizo

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

3. FIRMAS DE AUTOR (ES)	
Firma Autor 1: Eileen Lozano	Firma Autor 2: Heibel Cárdenas
Documento de Identidad No. 1057572797. Soq.	Documento de Identidad No. 80251913
Firma Autor 3: Ana María Alarcón	Firma Autor 4:
Documento de Identidad No. 755393162	Documento de Identidad No.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



43893

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Circuito de Facatativá, compareció:

ANA MARIA LOPEZ ALARCON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0035393462 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafo -----



txr8hmvdy
27/07/2018 - 08:46:43:133



HECTOR ANCIZAR CAJAMARCA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080257973 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafo -----



56qoqps5gwkge
27/07/2018 - 08:47:43:035



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION PUBLICACION DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES .



IGNACIO CRUZ ORTIZ
Notario dos (2) del Circuito de Facatativá

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: txr8hmvdy





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



83377

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiocho (28) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Circuito de Sogamoso, compareció:
ELKIN ARNEY LONDOÑO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1057577998 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



7inp29m01uoz
28/07/2018 - 11:02:55:578



----- Firma autógrafa -----

Firma Legible

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION PUBLICACION DE COCUMENTOS EN LE REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES y en el que aparecen como partes COMPARECIENTE.



LUCY MESA DIAZ

Notaría dos (2) del Circuito de Sogamoso

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7inp29m01uoz